

Mérida, Yucatán, 12 de septiembre de 2019 INAI/332/19

NECESARIO ALINEAR LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS CON LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS ESTADOS: JOSEFINA ROMÁN

- "Cerrar ese círculo y fincar responsabilidades a quienes no cumplan con la Ley General de Archivos", Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI
- Cada entidad federativa tendrá un año para que sus congresos locales armonicen sus leyes con la norma general, además deberán realizar adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley, subrayó

Es trascendental ajustar y ordenar a nivel estatal la Ley General de Archivos con la de Responsabilidades Administrativas y cerrar el círculo que permita fincar responsabilidades a quienes no cumplan con el nuevo ordenamiento, consideró la Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Josefina Román Vergara.

"Me parece que va a ser muy importante armonizar y alinear a nivel estatal, primero con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las del propio estado para que realmente pueda llegar, en un momento dado, el Tribunal de Justicia Administrativa a cerrar ese círculo y a fincar responsabilidades a quienes no cumplan con la Ley General de Archivos", subrayó.

Josefina Román Vergara dijo que, en materia de archivos, en México lo que se busca es cerrar círculos, para que la ciudadanía se dé cuenta que sí pasan cosas si no se respeta la Ley, y esa oportunidad se tendrá en el apartado referente a infracciones, responsabilidades y sanciones administrativas, medidas de apremio, que estén alineadas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al participar en la Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Archivos en el estado de Yucatán, la Comisionada del INAI informó que cada entidad federativa tendrá un año para que sus congresos locales armonicen sus leyes con la norma general, además deberán realizar adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley.

Josefina Román puntualizó que la Ley General de Archivos es aplicable a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, personas físicas, morales o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, así como las entidades federativas y los municipios.

Participaron en la mesa Marco Palafox Schmid, Director de Asuntos Jurídicos del Archivo General de la Nación AGN; Fabiola Navarro Luna. Coordinadora del Observatorio de la Corrupción e Impunidad del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Paloma de la Paz Angulo Suárez, Directora del Archivo General del Estado de Yucatán y Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), como moderador.